



Universidad Nacional de Lanús

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

AÑO 2021

1 - IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1- Actividad

La Universidad de Lanús fue creada por la Ley N° 24.496 del 29 de junio de 1995. Entre los principales objetivos de su creación se destaca la idea de organizar e impartir enseñanza a nivel terciario, sin dejar de hacer partícipe a la comunidad en la cual se desarrolla. En ese sentido, continuará su inserción en la comunidad, cada vez con mayor presencia y compromiso en la vida comunitaria, no sólo en el aspecto educativo, sino también, participando en la vida de la ciudad, extendiendo y compartiendo con ella el conocimiento y otros recursos universitarios.

El Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, que se encuentra habilitado con visitas guiadas para colegios y público en general, ha incrementado su atractivo social, al incorporar nuevos materiales de carácter educativo. Este centro, permite seguir el rumbo del conocimiento por caminos temáticos e históricos, presentando mecanismos que experimentan la mecánica clásica y otros temas científicos, tales como: electricidad, magnetismo, óptica geométrica, ondulatoria y corpuscular.

En la actualidad el Museo cuenta con módulos fijos y transportables. Con estos últimos, se permite exponer la evolución del conocimiento a comunidades ubicadas en distintas zonas geográficas del país.

Como Universidad comprometida con la Comunidad se continuará auspiciando foros para el tratamiento de aspectos sobre ecología, políticas ambientales, seguridad ciudadana y aspectos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, etc.

La Universidad ha institucionalizado un programa de becas para alumnos, el cual es financiado con el aporte de todo el personal de la UNLa (tanto en relación de dependencia como contratado) y asimismo con la aplicación de un porcentaje de recursos propios de la Universidad.

Durante el mes de enero de cada año, se desarrolla el Programa de Verano “Los Derechos de los Niños no se toman Vacaciones”, donde participan alrededor de 700



Universidad Nacional de Lanús

chicos, de escuelas y comedores de la zona, en actividades tales como la enseñanza de ajedrez, la realización de trabajos manuales, práctica de deportes, talleres de computación y otras actividades recreativas.

La Universidad cuenta con una página web (www.unla.edu.ar) en donde la Comunidad Universitaria y el público en general, pueden obtener información actualizada de todas las actividades académicas, sociales, culturales, artísticas, etc.

Manteniendo el vínculo con la Comunidad, se realizan exposiciones de arte pictórico y de esculturas, dando oportunidad a artistas jóvenes o de trayectoria poco conocidas a presentar sus obras. También se proponen funciones de Cine-debate de realizaciones nacionales que son gratuitas y abiertas a la comunidad y actividades corales.

La UNLa tiene actualmente funcionando el Programa para adultos mayores, que brinda capacitación en informática, talleres de pintura, danzas, manualidades, etc. A personas de la tercera edad y anualmente se entrega el "Premio Trayectoria" para adultos destacados en acciones por la comunidad.

Asimismo cuenta con un Jardín Maternal "Azucena Villaflor", destinado a la atención de hijos menores de 3 años de docentes, no docentes y estudiantes.

Oferta Académica 2021

La oferta educativa para el Ciclo Lectivo 2021, en Carreras de Grado y Posgrado es la siguiente:

LICENCIATURAS

DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

Licenciatura en Enfermería	5 años
Licenciatura en Trabajo Social	5 años
Licenciatura en Nutrición	5 años

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES

Licenciatura en Audiovisión	5 años
Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	5 años
Licenciatura en Diseño Industrial	5 años
Traductorado Público en Idioma Inglés	4 años



Universidad Nacional de Lanús

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno	4 años
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	4 años
Licenciatura en Educación	4 años
Licenciatura en Relaciones Internacionales	4 años
Licenciatura Justicia y Derechos humanos	4 años
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Local	3 años
Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria	3 años

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	4 años
Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana	5 años
Licenciatura en Economía Empresarial	5 años
Licenciatura en Turismo	5 años
Licenciatura en Planificación Logística	5 años
Licenciatura en Sistemas	5 años
Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias	4 años
Licenciatura en Economía Política	5 años

CICLO DE LICENCIATURAS

DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social	2 años
---	--------

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2 años
Ciclo de Licenciatura de Gestión Educativa	2 años
Ciclo de Complementación Curricular en Tecnología Digitales para la Educación.	2 años



Universidad Nacional de Lanús

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

Ciclo de Licenciatura en Turismo	2 años
Ciclo de Licenciatura en Planificación Logística	2 años

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES

Ciclo de Licenciatura en Música	2 años
---------------------------------	--------

POSGRADOS

DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario
Especialización en Gestión de Salud
Especialización en Epidemiología
Especialización en Gerontología
Doctorado en Salud Mental comunitaria
Maestría en Salud Mental Comunitaria
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES

Especialización en Metodología de la Investigación Científica.
Doctorado en Filosofía
Maestría en Metodología de la Investigación Científica.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos.
Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)
Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad
Especialización en Estudio en China Contemporánea
Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del Siglo XX
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno
Maestría en Derechos Humanos
Maestría en Gestión de la Energía
Doctorado de Educación

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

Maestría en Desarrollo Sustentable
Especialización en Economía social y gestión de entidades sin fines de lucro



Universidad Nacional de Lanús

VICERRECTORADO

Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.

- Alumnado

Al 30-09-20 la Universidad Nacional de Lanús cuenta con un padrón de 27.079 alumnos de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	Masculinos	Femeninos	TOTAL
Planificación y Políticas Públicas	2261	2928	5189
Salud Comunitaria	1617	7372	8989
Desarrollo Productivo y Tecnológico	3963	3536	7499
Humanidades y Artes	2523	2815	5338
Vicerrectorado	24	40	64
TOTALES	10388	16691	27079

En el Anexo I, se detallan las carreras, sedes regulares y cantidad de alumnos en cada una de ellas.

1.2- Política Presupuestaria del Organismo

La Universidad continúa con el perfeccionamiento del sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades anuales en función a la Red Programática definida oportunamente.

La distribución del presupuesto asignado por ley, es realizada por Resolución Rectoral, por estar el Consejo Superior de receso, pero en su primera reunión, el Consejo Superior, considera la distribución mencionada y ratifica la misma.

Los programas definidos y presupuestados por los departamentos, secretarías o direcciones están en concordancia por la red programática, partidas e incisos, pero sin especificar las metas físicas ni los indicadores de gestión que aún se encuentran en proceso de definición por la Universidad.

La ejecución presupuestaria continúa siendo Centralizada, dependiendo del Rectorado los actos administrativos de disposición de fondos, siendo ejecutada por la Secretaría de Administración; además, por delegación al Vicerrectorado; Secretaría de Administración; Secretario General, están autorizada a emitir "disposiciones administrativas" y/o "disposiciones conjuntas", ya sea por importes menores o contrataciones y/o cuestiones específicamente delegadas.-

Además, en las reuniones mensuales, el Consejo Superior, considera y aprueba las incorporaciones, transferencias y distribución presupuestarias.



Universidad Nacional de Lanús

En la Asamblea Ordinaria Anual la Sra. Rectora pone a consideración la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal que se termina, como así también la planificación de actividades para el año siguiente, las cuales se dan de alta en el Sistema Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales y acordada colectivamente con todas las dependencias de la Universidad.

1.3- Esquema organizativo

Con fecha 11-10-05, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Res. N° 110/05 en la cual se aprobaba el organigrama general, así como también las misiones y funciones de cada una de las Secretarías, Direcciones y Áreas.

Este primer organigrama ha tenido modificaciones, las que sintetizamos seguidamente:
En el ejercicio 2007, por:

- Resolución Consejo Superior N° 40/07, se crea la Dirección de Recursos Humanos y se reemplaza la ex Dirección de Administración de Personal por la actual Dirección de Liquidación de Haberes.
- Resolución Consejo Superior N° 61/07, se reorganiza la Dirección de Informática.

En el ejercicio 2009, por:

- Resolución Consejo Superior N° 132/09, del 23-12-09, se incorpora dependiente del Vicerrectorado la dirección de Posgrado y el "Campus Virtual". Esta resolución que actualiza el organigrama funcional, deja sin efectos a las anteriores citadas (Nros. 110/05, 40/07 y 61/07).

En el ejercicio 2011, por:

- Resolución Consejo Superior N° 60/11, de fecha 13-05-11, incorpora cambios en la estructura de la Secretaría de Administración, y modifica la denominación de la ex Dirección de Vinculación Tecnológica.
- Resolución Consejo Superior N° 86/11, de fecha 10-06-11, incorpora la Dirección de Diseño y Comunicación Visual a la Unidad Jefatura de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 133/11, de fecha 18-08-11, aprueba la fusión de la "Dirección del Centro de Gestión de la Innovación" en la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica, dependiente funcionalmente de la Secretaria de Ciencia y Técnica.

En el ejercicio 2013, por:

- Resolución Consejo Superior N° 119/13, incorpora la Dirección de Deportes y Recreación a la Secretaria de Cooperación y Servicio Público.



Universidad Nacional de Lanús

- Resolución Consejo Superior N° 161/13, se cambia la dependencia funcional a la Dirección de Informática, de la Secretaria General a la Secretaria de Administración.
Asimismo, la Secretaria General pasa a denominarse Secretaria General de Asuntos Jurídicos e Institucionales, asignando bajo dependencia funcional las Direcciones de Comunicación Institucional y el Centro de Diseño y Comunicación Visual “ Héctor G. Oesterheld”.
También se crea la Unidad de Asistencia Técnica Administrativa del Consejo Superior.
Se redefinen las funciones del Jefe de Gabinete con dependencia funcional del Rectorado, la que realizara las tareas que expresamente le delega la Sra. Rectora.
Se crea, dependiente del Vicerrectorado, la Dirección del Campus Virtual y la Unidad de Planificación Y evaluación de Gestión.
- Resolución Consejo Superior N° 177/13 crea el Área de Sumarios.

En el ejercicio 2014, por

- Resolución Consejo Superior N° 079/14, se suprime en el organigrama la figura del Jefe de Gabinete.
Se crea la Secretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales; y la Secretaria General, de Asuntos Jurídicos e Institucionales pasa a denominarse Secretaria General, aprobando el traspaso funcional de las Direcciones, entre las mismas.

Se crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Escuela Técnica de Artes y Oficios “Felipe Vallese”; actualmente en construcción; al igual que el edificio para la Escuela de Gobierno Néstor Kirchner y el edificio Megafón destinado para los estudios de Radio y TV.

En el ejercicio 2017, por:

- Resolución Consejo Superior N° 148/17 se crea la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario con dependencia Funcional de Rectorado, aprobándole el traspaso de la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección de Deporte y Recreación y la Escuela Infantil Azucena Villaflor.
Asimismo se crea el Área de Ceremonial y Protocolo en el ámbito del Rectorado y la Dirección de Relaciones Institucionales y Culturales pasa a denominarse “Dirección de Relaciones Culturales” disponiendo su traspaso funcional a la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.

En el ejercicio 2019, por:

- Resolución Consejo Superior N° 214/19 cambia la denominación de la Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Relaciones Laborales.

En el ejercicio 2020, por:



Universidad Nacional de Lanús

- Resolución Consejo Superior N° 029/20 se ratifica la Resolución Rectoral N° 241/20, por la que se crea la Secretaría de Investigación y Posgrado y se aprobó el cambio de nominación de la Secretaría General, por Secretaría del Jefe/a de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 036/20 crea la Dirección de Intendencia.
- Resolución Consejo Superior N° 099/20 se realizó la última modificación al organigrama por la que se cambió de denominación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la cual pasa a denominarse Secretaría de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

Se adjunta el Organigrama de la Universidad actualizado, como Anexo II.

El Gobierno continúa funcionando de acuerdo a lo establecido en el Art.19 del Estatuto, es decir, por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Rector, Vicerrector, Consejos Departamentales y Directores de Departamento y de Carrera.

En el 2020, por Resolución IF-2020-08208476-APN-SSPU#ME (del 05-02-2020) del Ministerio de Educación de la Nación, fue aprobada la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

Se llevó a cabo el proceso eleccionario de los cuatro claustros en el mes de mayo de 2014, para constituir los Consejos Departamentales y el Consejo Superior, culminando el 22-05-14 con la reunión de la Asamblea Universitaria consagrando como Rectora a la Dra. Ana María Jaramillo, y Vicerrector al Dr. Nerio Neirotti por un mandato de seis años.

Cabe aclarar que los Consejeros departamentales se renuevan cada tres años, siendo el último proceso electoral en mayo/17, y eligen a los Directores de Departamento.

En el ejercicio 2020 se debe llevar a cabo el proceso eleccionario de los cuatro claustros, culminando con la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad.

Por Resolución Rectoral N° 175/20, se convoca a elecciones generales para los Claustros: Docente, Nodocente, Estudiantes y Graduados de la Universidad Nacional de Lanús los días 04, 05 y 06 de mayo de 2020, las que fueron dejadas sin efecto, con fecha 14/04/2020, por acta N° 1/20 de la junta electoral, postergándose las elecciones mientras dure el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Finalmente por Resolución Rectoral Nro. 383/20 se convoca a elecciones generales para los Claustros que se desarrollarán en dos modalidades diferentes:

- De manera presencial exclusivamente en su sede de 29 de Septiembre N° 3901, de Remedios de Escalada, del martes 24 al viernes 27 de noviembre de 2020



Universidad Nacional de Lanús

- De manera virtual a través del sitio web de la UNLa (www.unla) el horario de 9 a 19 horas, pudiendo ejercer su derecho a voto quienes no pudieron o no quisieron votar en la modalidad presencial, independientemente del Claustro de que se trate.

1.4- Personal

El personal que integra la Estructura de la UNLa, está representado por el Personal Superior (Rector, Vicerrector, Directores de Departamentos y Secretarios); Directores de Carrera; Docentes ordinarios e interinos, No Docentes, de planta permanente y de planta transitoria o contratados. Se detallan en el Anexo III adjunto al presente.

Referente a los cambios de importancia ocurridos respecto a la información contenida en el Planeamiento del año anterior, seguidamente se exponen las diferencias existentes en la planta de personal:

<u>ESCALAFÓN</u>	<u>Al 30-09-20</u>	<u>Al 30-09-19</u>
Docente	858	1048
No Docente	593	513
Superior	15	14
Totales	1.466	1.575

1.5- Distribución geográfica de las actividades

El dictado de clases a alumnos regulares se realiza en la sede de Remedios de Escalada y en diversas localidades de nuestro país; asimismo y de acuerdo a los convenios que han sido implementados a lo largo del año, se van ampliando las locaciones transitorias. En el ciclo lectivo 2020, debido al ASPO decretado a nivel Nacional, las clases fueron dictadas virtualmente a través del campus virtual de la UNLA, como asimismo los exámenes finales.

Cabe aclarar que la Universidad ha dictado los protocolos específicos para reglamentar dichas situaciones.

1.6 - Normativa Aplicable a las Tareas Específicas de la Universidad

Constitución Nacional.

Estatuto y Reglamentos de la Universidad

Ley N° 24.521 - Ley de Educación Superior.

Ley N° 24.195 - Ley Federal de Educación.

Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público.

Decretos N° 1797/80 y N° 1798/80.

Decreto N° 467/99- Reglamento de Investigaciones Administrativas del Estado.



Universidad Nacional de Lanús

Ley N° 23.354 - Capítulo V "Gestión de Bienes del Estado" - Capítulo VI "Contrataciones del Estado" y Decreto N° 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto N° 1030/16.

Decreto N° 641/18 modificatorio del régimen de compras y contrataciones.

Ley N° 13.064 - Ley de Obras Públicas.

Ley N° 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72 -TO 1991).

Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación.

Decreto N° 997/16 - Viajes el Exterior.

Decretos N° 1343/74 y N° 429/95 - Viajes al Interior.

Resoluciones Generales de la AFIP, y otras Normas Generales del Ministerio de Educación.

Ley 27.275 Acceso a la Información Pública.

Ley N° 25.551 – Compre Argentino.

Decreto N° 1344/07 – Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Ley 23.877 - Innovación Tecnológica.

Decretos 1187/12 (Pago de haberes Banco Nación) –1189/12 (Provisión de Combustible YPF) –1191/12 (traslado vía aérea Aerolíneas y Austral).

Ley 24.557 de Riesgo de Trabajo.

Ley 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.

Ley 25.246 sobre Lavado de dinero.

Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.

La Universidad Nacional de Lanús ha suscripto desde su creación, innumerables Convenios Marcos de carácter académico, cooperación, complementación, etc. con entidades públicas y privadas tanto nacionales como del exterior. No todos estos convenios han tenido principio de ejecución, solo algunos generaron Acuerdos o Convenios Específicos que llevaron a la práctica las propuestas que prevén los mismos. Desde octubre de 2019 a septiembre del 2020 se han suscripto con organismos oficiales, municipalidades, ONG's, empresas privadas y otras universidades tanto del país como del extranjero:

- Convenios marcos de cooperación: 30.
- Convenios específicos/actas acuerdo o complementaria: 28.
- Prácticas Pre profesionales: 5.

La Universidad cuenta con una variada normativa aprobada por el Consejo Superior y Rectorales, e instructivos y procedimientos específicos que aún no cuentan con la aprobación formal, pero de aplicación institucionalizada.

Por lo expresado no se cuenta con manuales de procedimientos para todas las actividades desarrolladas en la institución.



Universidad Nacional de Lanús

Manuales de Procedimientos UNLa
Res. Consejo Superior N° 79/01: Reglamento de Prácticas Pre profesionales.
Res. Consejo Superior N° 12/02: Reglamento para la Presentación y entrega de trabajos finales para carreras de Grado.
Res. Consejo Superior N° 49/02: Reglamento Auxiliares de investigación.
Res. Consejo Superior N° 45/03. Instructivo para la Presentación de Proyectos de creación y modificación de Planes de Estudios. Modificada por RCS N° 87/14.
Res. Rectoral N° 1420/04: Procedimientos y Normas para la administración de Bienes de Uso.
Res. Rectoral N° 1365/07: Reglamento de Responsables Patrimoniales.
Res. Consejo Superior N° 21/05: Reglamentos de Sumarios Administrativos.
Res. Consejo Superior N° 50/06: Reglamento de Publicaciones.
Res. Consejo Superior N° 159/06: Reglamento de Posgrados.
Res. Consejo Superior N° 12/07: Instructivo para la tramitación de equivalencias de grado. Modificada por Resolución Consejo Superior N° 168/16.
Res. Consejo Superior N° 120/07: Reglamento de Servicios de la Biblioteca.
Res. Consejo Superior N° 189/18: Nuevo Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente.
Res. Consejo Superior N° 08/08: Reglamento de Reválida.
Res. Consejo Superior N° 118/08: Reglamento de Asistencia Técnica, Transferencia y Servicios con Fondos Externos.
Res. Consejo Superior N° 141/08: Reglamento del Consejo Social Comunitario.
Res. Consejo Superior N° 142/08: Utilización del Cine - Auditorio Tita Merello.
Res. Rectoral N° 1598/08: Procedimiento para la Acreditación de la Antigüedad Docente en el Sistema.
Res. Rectoral N° 2545/08: Procedimiento para la Cancelación de Cheques no Presentados al Cobro.
Res. Consejo Superior N° 62/10: Reglamento de Concurso Docente. Modificado por RCS N° 121/10.
Res. Rectoral N° 989/09: Normas para el Funcionamiento del Registro único Patrimonial del Material Documental en distintos Soportes.
Res. Rectoral N° 1851/09: Normas para el Ingreso a la Biblioteca.
Res. Rectoral N° 627/10: Instructivo para la Tramitación de Reincorporaciones.
Res. Consejo Superior N° 164/10: Manual de Procedimiento de Recursos Humanos. Modificado por RCS N° 74/14.
Res. Consejo Superior N° 49/11: Manual de Procedimiento de Convenios Marcos y Específicos de la UNLa.
Manual Laboratorio de Físicoquímica: Plan de Actuación ante Emergencias.
Manual Laboratorio de Microbiología y Fermentaciones Industriales: Plan de Actuación ante Emergencias.
Procedimiento y Detalle de Documentación de Legajos.
Instructivo y Documentación requerida para la contratación de Docentes, No Docentes y Contrataciones de Locación de Obras y Servicios.
Procedimiento para la Acreditación de Títulos de Doctorados.



Universidad Nacional de Lanús

Res. Consejo Superior N° 113/11 (15-07-11) Reglamento para la designación de profesores consultos.
Res. Rectoral N° 1739/12 (4-06-12) Movimiento de Fondos y Valores.
Res. Rectoral N° 2413/12 (23-08-12) Procedimientos de Selección de ofertas y adjudicación.
Res. Consejo Superior N° 122/12 (22-10-12) Reglamento para Proyectos de Cooperación y Servicios Públicos.
Res. Consejo Superior N° 07/13 (07-01-13) Manual de Compras y Contrataciones.
Res. Consejo Superior N° 08/13 (07-01-13) Reglamento de Posgrado.
Res. Consejo Superior N° 79/13 (27-03-13) Reglamentos de Becas modificada RCS 169/14.
Res. Consejo Superior N° 138/13 (24-06-13) Criterios para la Incorporación del Personal.
Res. Consejo Superior N° 154/13 (18-07-13) Reglamento General de Ciencia y Técnica.
Res. Consejo Superior N° 34/14 (26-03-14) Aprueba texto ordenado Reglamento Electoral UNLa.
Res. Consejo Superior N° 64/14 (16-04-14) Aprueba texto ordenado Reglamento Académico. Modificado por la Resolución N° 180/16.
Res. Consejo Superior N° 67/14 (21-04-14) Reglamento Marco de Becas de Posgrado.
Res. Rectoral N° 1766/14 (16-07-14) Nuevo Procedimiento de asistencia y Puntualidad.
Res. Rectoral N° 585/14 (12-03-14) Responsabilidad sobre base de datos protegidas.
Res. Consejo Superior N° 170/14 (17-09-14) Reglamento de Investigaciones.
Res. Rectoral N° 67/14 (10-01-14) Delega Sec. Académica Equivalencias, reconocimientos, reválidas y Convalidaciones.
Res. Consejo Superior N° 71/15 (31-03-15) Creación de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional.
Res. Consejo Superior N° 173/19 (11-09-19) Reglamento del Jardín Maternal.
Res. Consejo Superior N° 138/15 (18-06-15) Reglamento de Confidencialidad.
Res. Consejo Superior N° 185/15 (29-07-15) Reglamento del Portal de empleo.
Res. Consejo Superior N° 117/13 y su modificatoria Res. Consejo Superior N° 91/14: Reglamento Interno del Consejo Superior.
Res. Consejo Superior N° 143/16 (16-09-16) Plazos de conservación de Documentación Académica. Modificada por RCS 04/17.
Res. Consejo Superior N° 117/16 (22-08-16) Reglamento de Cooperación.
Res. Consejo Superior N° 93/16 (14-07-16) Instructivo tramitación de equivalencias de Posgrado.
Res. Consejo Superior N° 148/17: Crea la Secretaría de Bienestar y Compromiso Educativo.
Res. Consejo Superior N° 152/19: Instructivo para certificación de Programas de las asignaturas.
Res. Consejo Superior N° 133/19: Reglamento de auxiliares Estudiantes en Docentes e Investigación.
Res. Consejo Superior N° 174/18: Aprobar Reglamento de curso de ingreso.
Res. Consejo Superior N° 151/18: Creación y Fortalecimiento de Laboratorio.

Asimismo, cabe aclarar que, existen Reglamentos Específicos para las Carreras de Posgrado.



Universidad Nacional de Lanús

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1- Sistemas y Registros contables

Los sistemas informáticos que utiliza la Universidad para los registros específicos de las áreas de administración y académicas son los generados por el Consorcio SIU, cuyo detalle se enuncian a continuación:

La registración de procesos operativos de administración y presupuestarios, financiera y contable se realizan utilizando el sistema PILAGÁ – Versión 3.5.8

Este sistema permite obtener la información contable actualizada, en tiempo y forma para los registros:

- Asientos Diario
- Estado de Composición del Crédito
- Libro de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Libro de la Exigibilidad
- Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento y todos sus Cuadros y Anexos

Las Direcciones que administran las relaciones laborales y liquidación de haberes del personal utilizan el sistema MAPUCHE - Versión 3.11.1.

La Universidad creó el Sistema de Autogestión que permite al empleado descargar sus recibos y realizar pedidos de licencia.

Para la información de gestión y estadística se utiliza el sistema WiCHI - Versión 5.4.

Tanto la base de datos de Estudiantes, como la información necesaria para la gestión de los Departamentos y otras áreas vinculadas sobre información académica del alumnado, se encuentra en el sistema GUARANI - Versión 2.6.2.- Cabe aclarar que el sistema tiene un abanico de personalizaciones que lo adecua a los requerimientos de nuestra Universidad.

Los sistemas de la Secretaría de Administración utilizan TOBA (como entorno desarrollo).

Además se utiliza el WICHI 5 para la toma de decisiones, que contiene sus datos en un Data Warehouse.

Tanto para el ingreso, transferencia y seguimiento de documentación como para la caratulación y movimiento de expedientes administrativos, se utiliza el sistema ComDoc II, el cual por razones operativas aún no se ha migrado a la versión ComDoc III.

Para la captación de datos referidos al modelo de asignación presupuestario por pautas normativa, utilizado por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), se utiliza el Sistema CALCHAQUÍ.



Universidad Nacional de Lanús

Además, para toda la información relativa a contrataciones docentes; asignación de carga horaria y categoría a docentes ordinarios e interinos, se utiliza el sistema GesDoc que a través de 7 módulos ordenan y facilitan la gestión docente, este sistema es propio ya que fue desarrollado en la UNLa.

Relacionado con el ámbito académico, la información de los docentes investigadores se centraliza en el Sistema SiGeVa – Versión 12.9.10.11, desarrollado por el Conicet.

El sistema MOODLE - Versión 3.7.3 es la plataforma utilizada para las carreras y capacitación a distancia o semipresenciales.

Para el registro patrimonial se utiliza el sistema SIU-Diaguita – Versión 2.7.0.

Con respecto al módulo Gestión de Compras y Contrataciones la Dirección de Compras, en estos momento lo está utilizando en módulo de prueba; continúa utilizando el “Sistema de Gestión de Compras”, el que permite gestionar los procedimientos de las compras de la Universidad, corroborar el estado de las mismas, los expedientes asociados por los cuales se tramitan y la carga de solicitudes de suministro de las diferentes áreas.

Asimismo la Universidad utiliza el “Sistema MCC” de la Oficina Nacional de Contrataciones para difundir las convocatorias.

Otros sistemas específicos

Un desarrollo propio es el Sistema de Asistencia y Novedades, que permite un eficaz control de asistencia y puntualidad del personal no docente.

A través del portal de Autogestión, que es otro desarrollo propio, se pueden solicitar las licencias, ver las fichadas propias, bajar los recibos de sueldos y modificar información personal.

La administración de la Biblioteca utiliza:

- Los sistemas Koha con los que se gestionan la catalogación, existencias y préstamos y el Sistema “Inmagic CS/TextWorks” para consulta.
- El sistema Greenstone - Versión 2.8.6 se conoce como el Repositorio Digital Institucional “José María Rosa”, el cual permite importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar conjuntos de objetos digitales, generalmente desde un portal Web.
- Además utiliza el “Sistema de Turnos de Biblioteca”, que permite a los alumnos auto gestionar la solicitud de turnos para las PCs de acceso libre disponibles en el sector.

La Dirección de Informática administra un sistema interno para que los demás sectores de la Universidad puedan cargar sus solicitudes de servicios o requerimientos de otras necesidades, las cuales serán provistas por el sector.



Universidad Nacional de Lanús

Las diversas áreas de la Universidad utilizan el “Sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales”, que permite a las distintas dependencias y sub dependencias realizar las proyecciones presupuestarias para el año.

La Tesorería dispone del “Sistema Cuotas” que permite administrar los ingresos de fondos generados por el pago de cuotas de las carreras aranceladas, de cursos que brinda a la Comunidad, y asimismo, de los ingresos por tasas académicas (libre deudas, solicitud y reválida de títulos, etc.).

La Dirección de Bienestar Universitario utiliza el Sistema Tehuelche – Versión 2.5 para la asignación de becarios y encuestas sobre los postulantes. También permite realizar el seguimiento de los alumnos becados por el programa “Compromiso Educativo”. “Sistema Gestión Becas”

La Dirección de Bienestar Universitario utiliza el Sistema Tehuelche – Versión 2.5 y el “Sistema Gestión Becas” para la asignación de becarios y encuestas sobre los postulantes. También permite realizar el seguimiento de los alumnos becados por el programa “Compromiso Educativo”.

La Dirección de Educación Permanente utiliza el “Sistema de Cursos” que permite registrar los cursos que se dictan y efectuar el seguimiento de los alumnos cursantes bajo esta modalidad.

La Dirección de Cooperación utiliza el “Sistema de Convenios” para centralizar los datos de los convenios firmados por la Universidad, con información sobre las áreas involucradas, los datos de las contrapartes y los firmantes, etc.

La Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil utiliza el “Sistema de Preinscripción de Alumnos” - Versión 2.7, el cual registra la información básica requerida a los aspirantes para ingresar a las carreras de grado.

La Dirección de Gestión y Evaluación Académica mediante el “Sistema de Control de Aulas” efectúa el control de las asignaciones de espacios en toda la Universidad.

También ésta Dirección cuenta con el “Sistema de Encuestas” que permite la “Evaluación de las Comisiones” por parte de los alumnos. Se creó un sistema de encuesta nuevo en el cual se realizan las encuestas de Graduados.

Finalmente, se está utilizando el “Sistema de Publicación de Revistas Científicas”, OJS - Versión 3.1.2.1, para la gestión de las publicaciones de revistas académicas de acceso libre.

También se está utilizando el sistema OMP (Open Monograph Press) que es un software abierto y gratuito de gestión y publicación de publicaciones, versión 3.1.1.1.



Universidad Nacional de Lanús

La Dirección de Comunicaciones utiliza para los procesos de los contenidos, tanto de la Página WEB como Internet, la plataforma CMS Joomla.-

2.2- Grado de Informatización alcanzado

El SIU ha desarrollado los sistemas principales y secundarios para los registros académicos, administrativos, liquidación de haberes, antecedentes de inscripciones e historial de los alumnos, cuya utilización ordena los procedimientos y brinda datos consistentes.

La Universidad los ha implementado para desarrollar los registros de las actividades administrativas y de información para dar respuestas a las necesidades de las distintas áreas de la misma.

Asimismo, se cuenta con un área de Seguridad en Informática en la Dirección de Informática, que coadyuva a asegurar la información y evitar la vulnerabilidad de los sistemas.

Se entiende que la Universidad ha alcanzado un grado satisfactorio de informatización, seguridad y consistencia de la información que los sistemas brindan, no obstante existen aspectos en los que es preciso trabajar para adecuar su utilización a las necesidades de la Universidad.

También ayudan a la sistematización de los procesos, el desarrollo de sistemas propios específicos o las adecuaciones de otros, en pos de las necesidades de la Universidad.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Con la preparación del Presupuesto por Programas ha mejorado la información lo que nos permite el seguimiento de la formación del "Crédito Presupuestario" y su distribución por Inciso y función; además de la individualización de las asignaciones por Dependencia, Sub dependencia; Proyecto, Actividad y Obra.

El Consejo Superior, en la primera reunión anual aprueba la distribución del presupuesto asignado por Ley del Congreso o ratifica la misma si fue aprobada por Resolución Rectoral; en las reuniones mensuales posteriores se aprueban las transferencias presupuestarias solicitadas por las distintas dependencias y/o incorporación de adicionales dispuestos por resoluciones de la SPU, como asimismo, los fondos por Recursos Propios y remanente de ejercicios anteriores y su distribución con los mismos criterios antes detallados.

Fuentes de financiamiento:

Fuente 11	Tesoro Nacional
Fuente 12	Recursos Propios
Fuente 15	Crédito Interno
Fuente 16	Remanente de Ejercicios Anteriores
Fuente 22	Crédito Externo



Universidad Nacional de Lanús

La información del anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2021, se expone en valores monetarios, porcentuales y gráficos, según detalle en Anexo IV. Cabe aclarar que el anteproyecto 2021 corresponde solo a Fuente 11- Tesoro Nacional. A la fecha no se ha elaborado el presupuesto por programa.

Del presupuesto de Recursos y Gastos 2021 no se han establecido las metas físicas.

Áreas, sectores o temas con operatoria más relevante:

Considerando que los esfuerzos del control se deben centrar en aquellos sectores decisivos con mayor significatividad en los movimientos de fondos, registraciones contables o presupuestarias y liquidaciones de pagos, siendo la Secretaría Administración de la cual dependen las direcciones que ejecutan estos temas.

Áreas, sectores o temas que han presentado deficiencias en 2020:

Referente a los esfuerzos del control se debe centrar en aquellos sectores en los que es mayor la proporcionalidad de las “Observaciones Pendientes de Regularización”, dentro de los podemos mencionar: los sectores de administración y en el Circuito académico, etc.

Asimismo de las tareas de auditoría programadas para el presente ejercicio no se han detectados otros hallazgos de significatividad.

Áreas con cambios o reorganizaciones: No se han producido cambios de estructura organizacional en el ejercicio corriente, que afecten el sistema de control interno. Sin embargo debido al ASPO el personal de la UNLa, en sus distintas dependencias, ha realizado teletrabajo para poder continuar con las actividades programadas por la Universidad.

La Universidad expone en el Plan de Acción cada año los objetivos a cumplir en el ejercicio siguiente, que la Sra. Rectora pone a consideración de la Asamblea Universitaria, conjuntamente con el Informe de Gestión del ejercicio, que detalla, entre otros aspectos, el cumplimiento del plan de acción del ejercicio corriente.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Concepto de Riesgo de Auditoría

Incorporamos información para que posibles usuarios interpreten el concepto de riesgo, y otras definiciones aplicadas para realizar la evaluación.

El “Riesgo” - el evento contingente- que, de materializarse puede generar acciones que impidan cumplir con los objetivos de la auditoría.

La “probabilidad” que el evento ocurra y un impacto importante en la organización puede influenciar en el logro de los objetivos propuestos

El análisis del Riesgo, en general, es necesario determinar la frecuencia posible que pueda ocurrir un determinado evento y valorar las consecuencias en la organización.



Universidad Nacional de Lanús

Los factores del riesgo (criterios) son los principios o procedimientos de las decisiones aplicables para analizar el mismo.

El impacto es la estimación de las consecuencias o importancia del riesgo, en el caso que ocurra el evento.

La probabilidad es la estimación de su ocurrencia o el conocimiento que ocurra un hecho incierto, y está asociado a la posibilidad del no cumplimiento del o de determinados objetivos propuestos, que pueden ser atenuados por la fortaleza del sistema de control interno.

La exposición, ésta dada por la estimación del nivel de riesgo respecto de la probabilidad del impacto. La metodología del control, operaciones o procedimientos orientados a conjurar o minimizar los riesgos.

La administración de riesgos es contar con medidas orientadas a la reducción de los riesgos hasta un máximo posible, actuando sobre los aspectos influyentes de la probabilidad y/o atenuación del impacto; para lo cual en preciso reconocer los hechos que los originan (riesgo), actuando además sobre aquellos modificables.

Los procesos aplicables los podemos conceptualizar:

Proceso son tareas combinadas para asegurar los objetivos específicos, comprende el “hacer” de la organización y “como lo hace”.

Los Sustantivos, están orientados a dar cumplimiento de los objetivos principales, de producción de bienes o prestación de servicios destinados a clientes externos e internos. Los De Apoyo, se enfocan a dar sostén operativo para cumplir con las propuestas sustantivas.

Los De Conducción, organizar y facilitar la coordinación de la integridad de los procesos aplicados.

A partir de esta planificación, la UAI, ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos por probabilidad, contemplando:

- a- Identificación del proceso.
- b- Calificar el impacto en los procesos considerando: – Tipo de Proceso – Relevancia Estratégica - Recursos administrativos – Prioridad para el Organismo.
- c- El Impacto en los mismos aplicando una ponderación.
- d- Fijar al Impacto un rango que incluye un “factor correctivo”
- e- Para calificar la Probabilidad en los procesos se hizo en base a los factores: Opinión de la UAI, sobre el Control Interno (sistema); Definición de los objetivos; Deficiencias en la Organización; Tiempo transcurrido con la último informe de auditoría; Automatización/Informatización; Probabilidad en los procesos (base ponderación establecida); Asignación de una Rango a la probabilidad (base factor correctivo).
- f- Con la determinación de los rangos de Probabilidad e Impacto, se confecciona la Matriz de Exposición de Riesgo.

En los Anexo V- (Probabilidad- Impacto-Evaluación de riesgo- Matriz de exposición) exponemos la evaluación de riesgo que comentamos.



Universidad Nacional de Lanús

Esta planificación para el ejercicio 2021, corresponde al segundo año del ciclo de auditoría (2020-2024) y el método de evaluación del riesgo se basa en sistema arriba descripto; avanzando hacia un enfoque por procesos, con exposición de la matriz de riesgos de acuerdo al impacto y probabilidad, con el consiguiente reflejo en el plan estratégico de auditoría.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA

Esta Unidad de Auditoría como criterio estratégico define con antelación las áreas, funciones y procedimientos a verificar, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Auditoría para los próximos cinco años (2020 - 2024); a través del cual se pretende alcanzar la totalidad de las actividades de la Universidad al menos una vez en el ciclo y que las funciones sustantivas sean realizadas anualmente o en forma bianual a más tardar.

Entre estas se incluyen los proyectos sobre ingresos propios, convenios de asistencia con fondos terceros, Gestión Académica.

Los proyectos de apoyo entre otros, incluyen: capital humano, verificaciones de la asistencia y sus efectos sobre la retribución, liquidación de haberes y Cuenta de ahorro e inversión, etc.

En la presentación del Planeamiento del año 2020 se confeccionó el Ciclo Integral de Auditoría para un periodo quinquenal (2020/2024) por lo cual en el ejercicio planificado se ejecutará el segundo año del Ciclo de Auditoría, que fue confeccionado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación y las pautas gerenciales para su formulación.

Cabe aclarar, que por efecto de la pandemia, se procedió a la reformulación de la planificación 2020, siendo la adecuación concordante con los lineamientos de la Sindicatura General de la Nación y pautas emitidas que configuraron el Plan de Emergencia.

Se presenta dicha información como Anexo VI

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

El análisis de la planificación en tres niveles: global, anual e individual para cada una de las auditorías importa haber meritulado un orden de prioridad de los proyectos en función de los factores de riesgos que involucran los mismos.

Para practicar las verificaciones y revisiones programadas, se tendrá en cuenta:

- Relevamiento de la documentación respaldatoria, registraciones y la normativa a cumplir, requerimientos y entrevistas con responsables, y la aplicación de



Universidad Nacional de Lanús

muestras, procedimientos y técnicas de auditorías, seleccionando las más apropiadas para el logro del objetivo propuesto.
Se complementara con el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones efectuadas y no regularizadas.

Para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un plan Estratégico de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir con su función.

Las diferentes áreas de la Universidad desarrollan proceso integrados entre los Departamentos Académicos y el Rectorado, siendo los mismos los siguientes:

- Gestión académica
- Gestión Recursos Propios y otros Ingresos.
- Gestión Recursos Humanos.
- Compras y Contrataciones.
- Movimiento de Fondos y Rendición de Cuentas.
- Patrimonio, Administración y Resguardo de Activos.

Los proyectos de Auditoría se encuentran desarrollados en el Punto 8- Descripción de los Componentes-, donde se indican los objetivos, alcance y los principales procedimientos a aplicar.

7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Las acciones para llevar adelante los proyectos definidos por la UAI, propiciarán el involucramiento en las tareas operativas de los agentes del área auditada, para que su aporte ayude a develar las debilidades en el control interno y que las recomendaciones o pautas para mejorar el mismo los involucren como parte del cambio afianzando el interés de pertinencia a la UNLa y que la tarea de auditoría se entienda como parte de la mejora en el área auditada.

Se aplicarán además de las Normas de Auditoría Interna y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 172/14, N° 152/02 y N° 3/11):

- Los lineamientos del Sindico General de la Nación para el planeamiento de las UAI y las pautas gerenciales para su formulación.
- Evaluación de Riesgos.
- Plan estratégico de la Universidad.
- La definición de la Estrategia de la Auditoría.
- Requerimientos específicos de las Autoridades.

Los objetivos específicos fijados para llevar adelante el planeamiento, están definidos:

*Realizar las tareas de revisión y evaluación de las distintas actividades de la UNLa procurando asegurar la optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de gestión en todas ellas.



Universidad Nacional de Lanús

*Abarcar los aspectos operacionales y sustantivos, legales, presupuestarios financieros, patrimoniales, contables, etc.

*Evaluar el sistema de control interno de la organización, promoviendo el logro de objetivos y metas institucionales, agilidad en aplicación de acciones correctivas y la observancia del aspecto normativo.

*Evaluar la consistencia de la información que suministran los sistemas referidos a los aspectos presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales y que la misma cuente con el respaldo documental y administrativo legal, que permita asegurar la prevención de la vulnerabilidad en las áreas ejecutante de situaciones de corrupción, conflicto de intereses, desvíos de recursos, etc.

*Comprobar que las acciones que se emprendan en cumplimiento del funcionamiento universitario se encuentren encuadradas en las normas legales vigentes (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, etc.).

*Sugerir la elaboración de controles procedimentales y/o medidas adecuadas para asegurar la registración y protección del patrimonio universitario y los costos de la no calidad.

*Propender que las tareas desarrolladas por la UAI contribuyan a la eficiencia y mejoramiento del ambiente de control, acompañando los cambios introducidos en sistemas, capacitación del personal, el trabajo en equipo, etc., para que redunde en el mejoramiento del control interno.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

Se detallan los **Proyectos** definidos para ser ejecutados en el ejercicio 2021, para los que se han tenido en cuenta las pautas de la SIGEN para el planeamiento y el Plan Estratégico de Auditoría 2020 - 2024.

Horas de Licencia: 980.

Horas de Capacitación: 350.

Horas de Apoyo Administrativo (120 Horas- 6 productos):

Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas y también contempla las siguientes actividades:

1. Actos Administrativos (4 productos 80 horas – Presentación trimestral).



Universidad Nacional de Lanús

2. Relevamiento de Indicadores de Gestión (1 producto 20 horas – Presentación en Diciembre).
3. Plan Anual de Compras (1 producto 20 horas- Presentación en Marzo).

Actividades y Proyectos no planificados - Imprevistos:

Debido a que en el transcurso del Ejercicio las tareas programadas de la UAI se han incrementado sensiblemente, para la realización de proyectos imprevistos se destinará el 25 % de las horas netas disponibles para su realización. (1829 horas)

CONDUCCIÓN: 350 Horas.

8.1- Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las áreas y temas a auditar en el ejercicio que planifica.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación global que consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior; y el seguimiento, consistente en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y las causas que los motivaron para generar las acciones correctivas.

Como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la UAI, deberá elaborar dos Reportes de Ejecución:

Reporte de Ejecución Plan UAI de emergencia 2020: su presentación se realizará antes del 29-01-21. (1 producto - 40 horas).

Reporte de Ejecución Plan UAI 2021 del primer semestre: se emitirá el 30-07-2021. (1 producto - 40 horas).

Elaboración del Planeamiento 2022: se presentará antes del 29-10-21. (1 producto – 180 horas)

8.2- Conducción:

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Debe proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. (30 horas)

8.3- Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:



Universidad Nacional de Lanús

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (20 horas sin producto)

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (20 horas sin producto)

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (20 horas sin producto)

SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

8.4- Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Ley N° 27.275 y Decreto reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. (10 horas sin producto)

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (10 horas sin producto)

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (100 horas sin producto)

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (30 horas sin producto)

8.5- Red Federal de control público: No aplicable a Universidades Nacionales.



Universidad Nacional de Lanús

8.6- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:

Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno-Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. A la fecha esta Universidad aún no ha suscripto ningún Plan Compromiso.

Administración SISAC:

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas sobre las verificaciones de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. (30 Horas)

Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Será presentado un informe en el mes de diciembre de 2021. (120 horas)

Cumplimentar la Resolución SGN N° 173/2018- Seguimiento de acciones correctivas-Anexo I Apartado 3º-, a presentar el 15-02-21. (1 producto – 70 horas)

Comité de Control

Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación, preparación y asistencia a las reuniones del mismo así como la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. (30 horas sin producto).

Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:

8.7- Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional:

Inversiones Financieras - Disp. N° 18/97-CGN

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Las imposiciones financieras – altas, bajas, modificaciones -



Universidad Nacional de Lanús

serán informadas dentro de los 10 días posteriores a la finalización de cada trimestre calendario 2021, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, y lo que dispone la misma. Las presentaciones 2021 se prevén para los meses de Enero - Abril - Julio – Octubre. (4 productos – 15 horas)

Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Cumplimiento de la Ley N° 26.857 y su Decreto reglamentario referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos en concordancia con la RG AFIP N° 3511/13 y Resolución del MJyDH N° 1695/13. La presentación se prevé para 15 días posterior al vencimiento. (1 producto – 86 horas). La presentación es para el mes de septiembre.

Reglamentos y Manuales de Procedimientos:

Se cumplimentarán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156. (60 horas, sin productos).

Decisión Administrativa 409/20:

Informar a la Sindicatura Jurisdiccional la intervención de la UAI en las actuaciones llevadas a cabo según las previsiones establecidas en el DNU 297/2020 y la Decisión Administrativa 409/20. (40 horas, sin producto)

Circulares SIGEN: Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle en cumplimiento de Circulares emitidas por la SIGEN. (40 horas, sin productos).

Instructivos SIGEN

Ética en la Función Pública. Ley 25.188 / Integridad y Transparencia. Su presentación se prevé para el mes de marzo. (1 producto 60 horas).

Responsabilidad Ambiental: Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. (2 productos – 120 horas).
Responsabilidad ambiental general con fecha de presentación en mayo, para el 31-05-21.



Universidad Nacional de Lanús

Responsabilidad ambiental por temáticas con fecha de presentación en noviembre, para el 30-11-21.

Acceso a la Información: Releva el grado de cumplimiento en materia de acceso a la Información y el registro de bases de datos personales que administra. Su presentación se prevé para el 30-09-21. (1 producto – 60 horas).

Cumplimiento Ley Micaela- Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y trato. Su presentación se realizara para el 31-05-2021- (1 producto 60 hs).

Control de Cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010 y el cumplimiento de la normativa sobre Cupo Laboral en el Sector Público Nacional, conforme al Decreto N° 721/2020. (60 horas, 1 producto) Su presentación se realizara en febrero.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Se propondrá el cumplimiento de un instructivo de trabajo que será coordinado en una auditoría horizontal por parte de la SIGEN, relativo a aspectos de control de la Tecnología Informática. El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN.

Su presentación se prevé para septiembre (80 horas, 1 producto).

Prevención y Lavado de Dinero. Ley N° 25.246. Res. N° 40/2005 CPCECABA. No aplicable a Universidades Nacionales.

Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/20001 SGP. No aplicable a Universidades Nacionales.

8.8 Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

- Plan estratégico Institucional: Releva el grado de implementación y/o cumplimiento de mismo, presentando un informe de relevamiento. (1 producto 40 horas).

Reporte mensual de ejecución del PAT, cuya presentación se efectuara del 1 al 5 de cada mes, informándose la existencia de compras significativas. (12 productos – 50 horas)



Universidad Nacional de Lanús

Objetivos de Desarrollo Sostenible: no se contempla el Informe de Relevamiento referido, debido a que la Universidad no tiene metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Auditoría:

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Áreas de Apoyo: Son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: Son aquellos sectores de la organización que funcionan como encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Cabe aclarar que las horas estimadas para la ejecución de los proyectos, incluyen aquellas destinadas a la elaboración de los respectivos informes de auditoría.

En todos los informes se incluirá el seguimiento de las observaciones no regularizadas referidas al tema auditado.

Actividades y Proyectos Planificados

Áreas Sustantivas:

I - Gestión Académica

Objeto

Evaluar la eficiencia, eficacia y el cumplimiento normativo del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance

La labor se desarrollará en los Departamentos Académicos y la Secretaría Académica entre el 04-10 y el 30-11-21, obteniéndose muestras no inferiores al 20% de las



Universidad Nacional de Lanús

solicitudes de diplomas efectuadas en el segundo semestre 2019 y el primer semestre 2020.

Las tareas de desarrollarán conforme al Manual de Control Interno Gubernamental (RSGN N° 152/02 y 3/11), aplicando los procedimientos allí contenidos y otros considerados oportunos para el desarrollo de la auditoría.

La emisión del informe se prevé para el 30-11-21.

Procedimientos

Controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la Universidad (Planes de Estudios, Calendario Académico, Actas de Exámenes, legajos de estudiantes, etc.).

Verificar los procedimientos vigentes en el circuito de tramitación, confección y entrega de títulos a los estudiantes de la Universidad.

Comprobar las tramitaciones de legalización en el Ministerio de Educación.

Analizar el proceso previo de respaldo al otorgamiento de diplomas y/o títulos, mediante el circuito de confección y comunicación de actas de exámenes, legajos de estudiantes, cumplimiento de correlatividades, etc.

Controlar el adecuado resguardo de documentación respaldatoria e informática.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: selectivo.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Horas destinadas al proyecto: 360.

II - Recursos Propios

Objeto

Evaluar la generación, percepción y registro de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces que aseguren su integridad y disposición. Se evaluarán también, los convenios como fuente de generación de recursos, contemplando la existencia de un registro integral que identifique unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

Alcance

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011-SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.



Universidad Nacional de Lanús

La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% del universo de las recaudaciones correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2020.

Las tareas se desarrollarán en la Secretaría de Administración entre el 20-04-21 y el 31-05-21. Presentación del informe: 31-05-21.

Procedimientos

Verificar el universo de Recursos Propios generados por la Universidad Nacional de Lanús, en el período alcanzado por la tarea.

Controlar que los mencionados recursos, hayan sido ingresados en su totalidad en el Sistema de Información Contable que utiliza la Universidad, en tiempo y forma.

Verificar su correcta imputación y clasificación contable y presupuestaria, respetando un criterio homogéneo.

Obtener un completo resumen que permita evidenciar la consistencia de la información sobre los recursos propios recaudados en el período, detallados por área y concepto, segregando los destinados a la ejecución de los objetivos específicos del mismo.

Efectuar controles cruzados entre los reportes mensuales de recursos propios, por concepto y por dependencia.

Comprobar que los ingresos percibidos en la “Caja UNLa.” se hayan registrado en el Sistema “UNLa Cuotas” y rendidos en tiempo y forma a la Tesorería.

Controlar los formularios y procedimientos empleados para la recaudación.

Verificar los depósitos bancarios relacionados con estos recursos y actividades.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 340 horas.

III – Otorgamiento de Becas

Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del programa “Compromiso Educativo” respecto de los requisitos, evaluación y orden de prelación en el otorgamiento de los distintos tipos de becas (económicas, material de estudio, viáticos, etc) en función de lo dispuesto en el Reglamento General de Becas.

Alcance

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario entre el 06-07-21 y el 31-08-21

La muestra a practicar alcanzará al 10% de los aspirantes a obtener las becas correspondientes para estudiantes ingresantes el ciclo lectivo 2020.



Universidad Nacional de Lanús

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente. La emisión del informe está prevista para el 31-08-21.

Procedimientos

Controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Becas de la Universidad.

Verificar los procedimientos vigentes en el circuito de tramitación, evaluación y asignación de Becas a estudiantes ingresantes en 2020.

Evaluar la correspondencia en la asignación de los distintos tipos de becas.

Verificar el correcto cumplimiento de los objetivos del Programa “Compromiso Educativo” por parte de la Universidad como así también por parte de los Becarios.

Comprobar la correcta asignación al fondo de becas de los recursos asignados para cumplir con el Programa Compromiso Educativo conforme lo establece la normativa interna.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Horas asignadas al proyecto 300.

Áreas de Apoyo:

IV - Cierre Ejercicio 2020

Objeto

Supervisar y/o efectuar las tareas de corte de documentación al cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución N° 152/95 y N° 141/97 – SGN). Arqueo de fondos y valores en poder de la Tesorería, razonabilidad con los registros contables, análisis e impactos de los hallazgos. Complementación de tareas pos cierre.

Alcance

Las tareas serán practicadas en las Secretarías: de Asuntos Jurídicos e Institucionales, de Administración y Académica, y demás áreas que administran “caja chica” por Resolución Rectoral N° 84/18 se intervendrán la totalidad de la documentación oficial de la UNLa; arqueo de fondos y valores, conciliaciones de saldos bancarios y cuentas con incidencia patrimonial. La auditoría se llevará a cabo en el marco de la Resolución SGN N° 152/95.



Universidad Nacional de Lanús

La labor de auditoría se desarrollará entre el 04-01-21 y el 26-02-21, en este plazo se prevé la emisión del informe correspondiente.

Procedimientos

Verificación del cumplimiento de las normas sobre procedimientos a realizar e instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes al Cierre de ejercicio.

Verificación de las pautas establecidas por los organismos de control referentes al corte e intervención de los diferentes tipos de documentación. Se adjuntarán los Cuadros y Anexos correspondientes, firmados en todas las hojas por el Director de Auditoría Interna.

Tareas propias del Cierre de Ejercicio:

Preparación de las actas de cierre de operaciones al 31-12-20 e intervención del último registró en los libros contables, presupuestarios, actas, registros de títulos, etc.

Practicar los arqueos de fondos y valores.

Corte de la documentación al cierre de las operaciones del ejercicio.

Relevamiento de la documentación a rendir y los cheques propios en cartera.

Verificación de la correlatividad numérica de las chequeras en uso de todas las cuentas bancarias.

Verificación de chequeras en blanco en existencia y talonarios de recibos en uso.

Verificación de "Bonos contribución" utilizados en la playa de estacionamiento.

Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria N° 141/97.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: No Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 300.

V – Cuenta Inversión - Resolución N°10/2006

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria/contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información incluida en la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio.

Alcance

Análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del cierre del ejercicio 2020, según los procedimientos normados en la Resolución N° 10/06 SGN sobre una muestra representativa entre el 15% y el 20%. Abarcará: las Órdenes de



Universidad Nacional de Lanús

Compra generadas en la etapa del compromiso durante el segundo y tercer trimestre de 2020 y análisis de expedientes de Obras, compras y contrataciones del mismo periodo. La totalidad de la Deuda Exigible y de Compromisos no devengados al cierre del ejercicio. Revisión de las conciliaciones de las cuentas bancarias.

Revisión de la totalidad de las transferencias para gastos corrientes y de las transferencias para gastos de capital recibidas.

Análisis de los rubros más representativos de la conformación de los Flujos no Presupuestarios del Cuadro de Compatibilidad. Análisis de las altas presupuestarias de Bienes de Uso del ejercicio y su comparación con los Sistemas Patrimonial y Contable. Revisión de la Cuenta Transferencias a Cobrar.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 22-02-2021 y 20-04-2021.

La emisión del Informe se prevé para el 20-04-21.

Procedimientos

Verificación de los instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria, etc.).

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas selectivas para comprobar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional de Ejercicio 2020.

Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.



Universidad Nacional de Lanús

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Horizontal.

Clasificación: No Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 380.

VI- Gestión Presupuestaria

Objeto

Evaluar la razonabilidad de la Gestión presupuestaria en base a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, analizando los desvíos y su justificación.

Alcance

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Administración entre el 03-05-21 al 30-06-2021.

La muestra a practicar representara entre el 15% y el 20% de las operaciones efectuadas durante el año 2020.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe está prevista para el 30-06-2021.

Procedimiento

Análisis de la ejecución por fuente de financiación e inciso y en caso de corresponder, por actividad programática establecida

Verificar si la distribución del presupuesto fue aprobada en forma oportuna por el Consejo Superior.

Análisis porcentual de ejecución respecto de los créditos asignados y la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias.

Evaluación de los desvíos y comparación con las ejecuciones presupuestarias anteriores.

Verificar los saldos de los compromisos no devengados y de los montos exigibles al cierre del ejercicio y su posterior tratamiento.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Horas destinadas al proyecto: 265.



Universidad Nacional de Lanús

VII – Gestión Jurídica-

Objeto

Evaluar la gestión del Servicio Jurídico a través del análisis de su actuación en trámites administrativos y causas judiciales, su intervención en el proceso de sustanciación de informaciones sumarias o sumarios y el diligenciamiento de casos de perjuicio fiscal, a efectos de determinar el grado de eficacia, eficiencia y economía imperante.

Alcance

La tarea será desarrollada en la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales de la Universidad. Se seleccionará una muestra que resulte representativa entre el 15% y 20% sobre las actuaciones del primer semestre de 2021 y las tareas se cumplimentarán entre el 06-07-2021 y el 31-08-2021.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe está prevista para el 31-08-2021.

Procedimientos

Relevar la normativa aplicable (Constitución Nacional, leyes, decretos, Resoluciones del Consejo Federal de Educación, Estatuto Universitario, etc.)

Análisis, estudio y seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el tema auditado.

Relevamiento del circuito administrativo específico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y verificación del trámite impreso a las actuaciones.

Verificar la guarda ordenada de los poderes de la Universidad.

Controlar la operatoria relacionada con asuntos de evaluación legal y técnica, interinstitucionales, particulares, de contrataciones de bienes y servicios, suministros, obras y construcciones.

Analizar la actividad jurídica reservada para la instrucción de sumarios, la evaluación del perjuicio patrimonial y la eventual existencia de denuncias ante las autoridades competentes.

Comprobar la documentación respaldatoria y los datos de soportes manuales y/o electrónicos vinculados a la emisión de dictámenes jurídicos.



Universidad Nacional de Lanús

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Horas destinadas al proyecto: 300.

VIII - Transferencias

Objeto

Evaluar el control interno del proceso de asignación, registración y rendición de cuentas de las transferencias, aportes o subsidios recibidos.

Alcance

La auditoría se llevará a cabo en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), y se desarrollará en el ámbito de la Secretaría de Administración desde el 09-08-2021 al 30-09-2021. Entrega del informe: 30-09-21.

El universo lo constituirán la totalidad de transferencias y subsidios del sector Público Nacional recibido por la Universidad en el año 2020 con la obligación de rendir el destino dado por la Universidad, sobre las cuales se establecerá una muestra no inferior al 10% considerando la significatividad presupuestaria y/o de impacto social.

Procedimientos

Verificación y control de las rendiciones parciales y finales, compulsando la información con los registros contables. .

Evaluar el cumplimiento de la normativa interna.

Relevar los sistemas informáticos de registración de los fondos transferidos, analizando la adecuada registración y destino de los fondos conforme el objeto del proyecto.

Verificación de las registraciones presupuestarias y contables.

Verificación de la incorporación al patrimonio de la Universidad, en caso de adquisición de bienes de capital.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 280 horas.



Universidad Nacional de Lanús

IX – Capital Humano

Objeto

Evaluar el control de compatibilidades, corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el personal No Docente y Docente, aprobados por Decretos N° 366/06 y N° 1246/2015 respectivamente, comprobando los procedimientos administrativos de liquidación de haberes.

Asimismo se verificarán las medidas adoptadas por la Universidad en materia de seguridad e higiene tanto de su personal como de terceras personas que ingresan a las instalaciones edilicias de nuestra institución, así como el resguardo en la utilización de los bienes físicos.

Alcance

La tarea será desarrollada en las Secretarías del Jefe/a de Gabinete y de Administración de la Universidad. La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% de las actuaciones del primer semestre del año 2021 (Sobre una Planta Total de Agentes de aproximadamente 1.300).

La labor de auditoría se desarrollará entre el 06-09 y el 29-10-21.

Fecha de Presentación del Informe: 29-10-21

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 Respectivamente.

Procedimientos

Emitir listados completos del personal de la Universidad (a través de los sistemas Informáticos) para proceder a seleccionar una muestra que abarque los distintos segmentos que componen la planta.

Controlar la aplicación de las pautas convencionales y resto de la legislación vigente.

Efectuar controles respecto del cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal, cotejando los sistemas electrónicos y manuales de asistencia.

Control sobre acumulación de cargos informados por los agentes en la DDJJ.

Verificar las transferencias de fondos recibidos para el pago de haberes, su correcta registración, liquidación, incluyendo los adicionales respectivos y pagos.

Evaluar la existencia, razonabilidad y adecuación de planes de seguridad e higiene en la Universidad.

Evaluar si las medidas de seguridad e higiene existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia y cada una de las disciplinas.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.



Universidad Nacional de Lanús

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
Clasificación: Selectivo
Horas destinadas al proyecto: 380.

X- Compras y Contrataciones

Objeto

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos de compras, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción.
Se considerara también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.

Alcance

Se analizará una muestra significativa no inferior al 20%; considerando indistintamente cantidad de unidades y/o valores monetarios, de contrataciones celebradas por la Universidad durante el último cuatrimestre 2020 y el primer cuatrimestre de 2021.
La labor de auditoría se desarrollará entre el 08-11-21 y el 28-12-21.
La emisión del informe se prevé para el 28-11-21.
Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

Procedimientos

Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios.
Verificación del cumplimiento de la normativa de "Precios Testigo", "Compre Trabajo Argentino"
Relevamiento de información sobre Plan Anual de Compras en caso de que se formulara.
Realización de pruebas de validación sobre la muestra seleccionada, a través de la ejecución presupuestaria.
Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia, verificando el bien y/o servicio recepcionado y su correspondencia con las especificaciones técnicas.
Se verificará el cumplimiento de los Decretos N° 1030/16, 1187/2012, 1189/2012, y 1191/2012. Como asimismo lo establecido por el Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20)
Controles referidos a los sistemas COMPR.AR y CONTRAR.AR.



Universidad Nacional de Lanús

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 320.

XI- Centro de Ciencia y Tecnología y sede Yrigoyen

Objeto

Evaluar el cumplimiento de los objetivos específicos del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología (Abremate) y demás dependencias de la sede Yrigoyen, en lo que se refiere a: atención y seguridad brindada a los visitantes; mantenimiento de edificios e instalaciones; rendiciones de fondos, etc.; en base a criterios de eficiencia y eficacia en los controles aplicados.

Alcance

Las tareas se desarrollarán en el predio ubicado en AV. Hipólito Yrigoyen 5682 y estarán referidas a las actividades desarrolladas en el primer semestre del 2021. Se realizarán muestreos representativos sobre los aspectos auditados que así lo requieran, contemplando las actividades desarrolladas referentes al personal, a los bienes y actividades propias de dicha sede, cuya dependencia funcional corresponde a la Secretaría de Ciencia y Técnica y a la Secretaria de jefe/a de Gabinete, Las tareas serán desarrolladas entre el 04-10-21 y el 30-11-21. Se tiene previsto emitir el informe el 30-11-21. Se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

Procedimiento

Sin previo aviso se realizarán visitas a los efectos de comprobar el cumplimiento de las normas de asistencia del personal que se desempeña en el lugar.

Recopilación de las solicitudes de visitas o eventos programados y el cumplimiento de las mismas.

Se realizará un muestreo sobre los distintos bienes y módulos asignados bajo su responsabilidad, cotejando el mismo con los registros en el Sistema Diaguíta.

Se evaluará el cumplimiento de plan de mantenimiento de instalaciones si lo hubiere.

Controlar las rendiciones de fondos fijos o anticipos recibidos con las registraciones en el Sistema Pilagá.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.



Universidad Nacional de Lanús

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 280.

XII–Obras Públicas

Objeto

Evaluar la razonabilidad y legalidad de los procedimientos de obra pública, desde la fundamentación de los proyectos hasta la recepción definitiva.

En caso de paralizaciones o rescisión analizar las acciones encaradas.

Relevar la puesta en marcha del Programa nacional de Infraestructura Universitaria.

Alcance

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011. Las mismas se efectuarán sobre las obras relevantes, tanto en ejecución como aquellas finalizadas durante 2021.

Se procederá a relevar la puesta en marcha del Programa nacional de Infraestructura Universitaria.

Las tareas serán desarrolladas entre el 07-06-21 y el 30-07-21. Se tiene previsto emitir el informe el 30-07-21

Procedimiento

Controles a practicar:

- * que se hayan confeccionado correctamente los Pliegos correspondientes a cada una de ellas.

- * que hayan sido presupuestadas, y cuenten a lo largo de todo el proceso con las imputaciones presupuestarias correspondientes a cada etapa.

- * que se encuentren cumplidas todas las comunicaciones públicas que prevea la normativa.

- * que se hayan obtenido las garantías necesarias.

- * que exista un seguimiento de todo el proceso de ejecución de las obras, y que se encuentren aprobados y controlados todos los certificados de obra, anteriormente a su pago.

- * que en los casos de obras terminadas, se hayan incorporado correctamente al patrimonio de la Universidad.

- * Verificación de los aspectos financieros, de avance de obra y de calidad de construcción.

Verificar la suscripción o no de convenios referidos al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. De ser así se constatará la asignación de los fondos, el



Universidad Nacional de Lanús

cumplimiento de los plazos previstos y el estado de los proyectos incluidos en el programa.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 320.

Otras tareas

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las leyes 23.982 y 25.344 y complementarias.

Esta actividad no está prevista por no existir operaciones encuadradas en dichas normas.

Evaluación del perjuicio fiscal (Decreto N° 467/99, Resolución N° 28/06 SGN) – SISREP.

Es responsabilidad del UAI la administración del Sistema SISREP Resolución SGN N° 12/07. Se remitirá la información mensualmente.

Horas destinadas al proyecto: 20 – (12 productos).

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, depende funcionalmente de manera directa del Rectorado de la Universidad.

El organigrama aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 110/05, contempla solamente el cargo del Director de la Unidad, sin especificar dotación de personal alguna.

La estructura de cargos modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 214 del 13-11-19, contempla una dotación de seis cargos, cubiertos por profesionales: dos Contadores Públicos, un Abogado y una técnica contable e impositiva.

Los dos cargos del área contable se cubrieron en planta permanente por la Contadora Verónica Pepe, y por la contratación de servicios del contador Humberto Subelza. El área Administrativa se incorpora en planta transitoria, para tareas generales de oficina a Edith Troncozo “Técnica contable e impositiva”.

El área legal está cubierto por la Dra. Romina de Bueno de planta permanente.



Universidad Nacional de Lanús

Nombre	Cargo	Especialidad	Carga horaria
CARTOCIO, JORGE RAUL	Director de Auditoría Interna	Contador	7
DE BUENO, ROMINA	Asistente área Jurídica	Abogada	7
PEPE, ROSANA VERONICA	Asistente área Contable	Contador	7
SUBELZA, HUMBERTO VIRGILIO	Asistente área Contable	Contador	7
TRONCOZO, EDITH	Asistente Administrativo	Técnica contable e impositiva	7



Horas Presupuestadas:

Días laborables según lineamiento SIGEN 249.- Días no laborables: 29-09-21 (Día de Lanús) y 26-11-21 (Día No docente).

Integrantes	Horas trabajadas	Días hábiles	Horas Anuales
Cartocio Jorge Raúl	7	247	1729
De Bueno Romina	7	247	1729
Pepe Rosana Verónica	7	247	1729
Subelza Humberto	7	247	1729
Troncozo Edith Noemí	7	247	1729
Total de Horas Anuales (Netas de asuetos locales)			8645



Universidad Nacional de Lanús

Horas de Licencia: 980.

Horas de Capacitación: 350.

Remedios de Escalada, 09 de noviembre de 2020.

Estudiantes Activos Regulares de Carreras de Grado, por departamento, carrera, sede y género

ANEXO I

Departamento	Carrera	Nombre Carrera	Sede	Género	Estudiantes
Desarrollo Productivo y Tecnológico	5	LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	Lanús	Feme.	585
Desarrollo Productivo y Tecnológico	5	LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	Lanús	Masc.	314
Desarrollo Productivo y Tecnológico	15	LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL	Lanús	Feme.	406
Desarrollo Productivo y Tecnológico	15	LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL	Lanús	Masc.	462
Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	La Plata	Masc.	5
Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	18
Desarrollo Productivo y Tecnológico	16	LICENCIATURA EN ECONOMIA EMPRESARIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	9
Desarrollo Productivo y Tecnológico	91	LICENCIATURA EN ECONOMÍA POLÍTICA	Lanús	Feme.	74
Desarrollo Productivo y Tecnológico	91	LICENCIATURA EN ECONOMÍA POLÍTICA	Lanús	Masc.	115
Desarrollo Productivo y Tecnológico	24	LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL URBANA	Lanús	Feme.	280
Desarrollo Productivo y Tecnológico	24	LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL URBANA	Lanús	Masc.	224
Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Feme.	3
Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	9
Desarrollo Productivo y Tecnológico	47	LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL URBANA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	3
Desarrollo Productivo y Tecnológico	61	LICENCIATURA EN PLANIFICACION LOGISTICA	Lanús	Feme.	203
Desarrollo Productivo y Tecnológico	61	LICENCIATURA EN PLANIFICACION LOGISTICA	Lanús	Masc.	852
Desarrollo Productivo y Tecnológico	62	LICENCIATURA EN PLANIFICACION LOGISTICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	7
Desarrollo Productivo y Tecnológico	62	LICENCIATURA EN PLANIFICACION LOGISTICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	37
Desarrollo Productivo y Tecnológico	67	LICENCIATURA EN SISTEMAS	Lanús	Feme.	134
Desarrollo Productivo y Tecnológico	67	LICENCIATURA EN SISTEMAS	Lanús	Masc.	866
Desarrollo Productivo y Tecnológico	74	LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS FERROVIARIAS	Lanús	Feme.	33
Desarrollo Productivo y Tecnológico	74	LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS FERROVIARIAS	Lanús	Masc.	298
Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	Lanús	Feme.	1428
Desarrollo Productivo y Tecnológico	31		02/04/2020 Lanús	Masc.	472
Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	San Antonio de Areco	Feme.	4
Desarrollo Productivo y Tecnológico	31	LICENCIATURA EN TURISMO	San Antonio de Areco	Masc.	1
Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	1
Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	1
Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Feme.	14
Desarrollo Productivo y Tecnológico	32	LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Masc.	7

Desarrollo Productivo y Tecnológico	32 LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	43
Desarrollo Productivo y Tecnológico	32 LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	17
Desarrollo Productivo y Tecnológico	82 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONSTRUCCIONES	San Antonio de Areco	Feme.	2
Desarrollo Productivo y Tecnológico	82 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONSTRUCCIONES	San Antonio de Areco	Masc.	6
Humanidades y Artes	1 LICENCIATURA EN AUDIOVISION	Lanús	Feme.	505
Humanidades y Artes	1 LICENCIATURA EN AUDIOVISION	Lanús	Masc.	1009
Humanidades y Artes	38 LICENCIATURA EN AUDIOVISIÓN - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	1
Humanidades y Artes	58 LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	Lanús	Feme.	264
Humanidades y Artes	58 LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	Lanús	Masc.	477
Humanidades y Artes	50 LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL	Lanús	Feme.	850
Humanidades y Artes	50 LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL	Lanús	Masc.	367
Humanidades y Artes	37 LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	19
Humanidades y Artes	37 LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	1
Humanidades y Artes	78 LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL - (Lanús	Feme.	26
Humanidades y Artes	78 LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL - (Lanús	Masc.	2
Humanidades y Artes	73 LICENCIATURA EN MUSEOLOGIA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	4
Humanidades y Artes	73 LICENCIATURA EN MUSEOLOGIA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	7
Humanidades y Artes	34 LICENCIATURA EN MÚSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	51
Humanidades y Artes	34 LICENCIATURA EN MÚSICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	100
Humanidades y Artes	64 LICENCIATURA EN POSTPRODUCCION AUDIOVISUAL - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	1
Humanidades y Artes	65 TRADUCTORADO PUBLICO EN IDIOMA INGLES	Lanús	Feme.	532
Humanidades y Artes	65 TRADUCTORADO PUBLICO EN IDIOMA INGLES	Lanús	Masc.	148
Planificación y Políticas Públicas	21 LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO	Lanús	Feme.	226
Planificación y Políticas Públicas	21 LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO	Lanús	Masc.	379
Planificación y Políticas Públicas	52 LICENCIATURA EN EDUCACION	Lanús	Feme.	266
Planificación y Políticas Públicas	52 LICENCIATURA EN EDUCACION	Lanús	Masc.	67
Planificación y Políticas Públicas	9 LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Feme.	6
Planificación y Políticas Públicas	9 LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Masc.	1
Planificación y Políticas Públicas	9 LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	330
Planificación y Políticas Públicas	9 LICENCIATURA EN GESTION EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	55
Planificación y Políticas Públicas	40 LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	19
Planificación y Políticas Públicas	40 LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	17
Planificación y Políticas Públicas	84 LICENCIATURA EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Lanús	Feme.	183

Planificación y Políticas Públicas	84 LICENCIATURA EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Lanús	Masc.	47
Planificación y Políticas Públicas	59 LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Lanús	Feme.	370
Planificación y Políticas Públicas	59 LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	Lanús	Masc.	265
Planificación y Políticas Públicas	44 LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA	Lanús	Feme.	116
Planificación y Políticas Públicas	44 LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA	Lanús	Masc.	185
Planificación y Políticas Públicas	45 LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	94
Planificación y Políticas Públicas	45 LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	263
Planificación y Políticas Públicas	81 LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS DIGITALES PARA LA EDUCACION - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	293
Planificación y Políticas Públicas	81 LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS DIGITALES PARA LA EDUCACION - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	279
Planificación y Políticas Públicas	69 TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - MD	Lanús	Feme.	105
Planificación y Políticas Públicas	69 TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - MD	Lanús	Masc.	48
Planificación y Políticas Públicas	88 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION DE GOBIERNO LOCAL	Lanús	Feme.	52
Planificación y Políticas Públicas	88 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION DE GOBIERNO LOCAL	Lanús	Masc.	42
Salud Comunitaria	28 LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Feme.	3
Salud Comunitaria	28 LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Masc.	1
Salud Comunitaria	28 LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	56
Salud Comunitaria	28 LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	58
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	9 de Julio	Feme.	8
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Azul	Feme.	5
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Bahía Blanca	Feme.	14
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Lanús	Feme.	2388
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Lanús	Masc.	476
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Lomas de Zamora	Feme.	3
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Mar de Ajó	Feme.	2
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Moreno	Feme.	1
Salud Comunitaria	14 LICENCIATURA EN ENFERMERIA	San Nicolás	Feme.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Avellaneda	Feme.	3
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Avellaneda	Masc.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Bahía Blanca	Feme.	5
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Bahía Blanca	Masc.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Benito Juárez	Feme.	3
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Feme.	2
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Capital Federal	Masc.	1

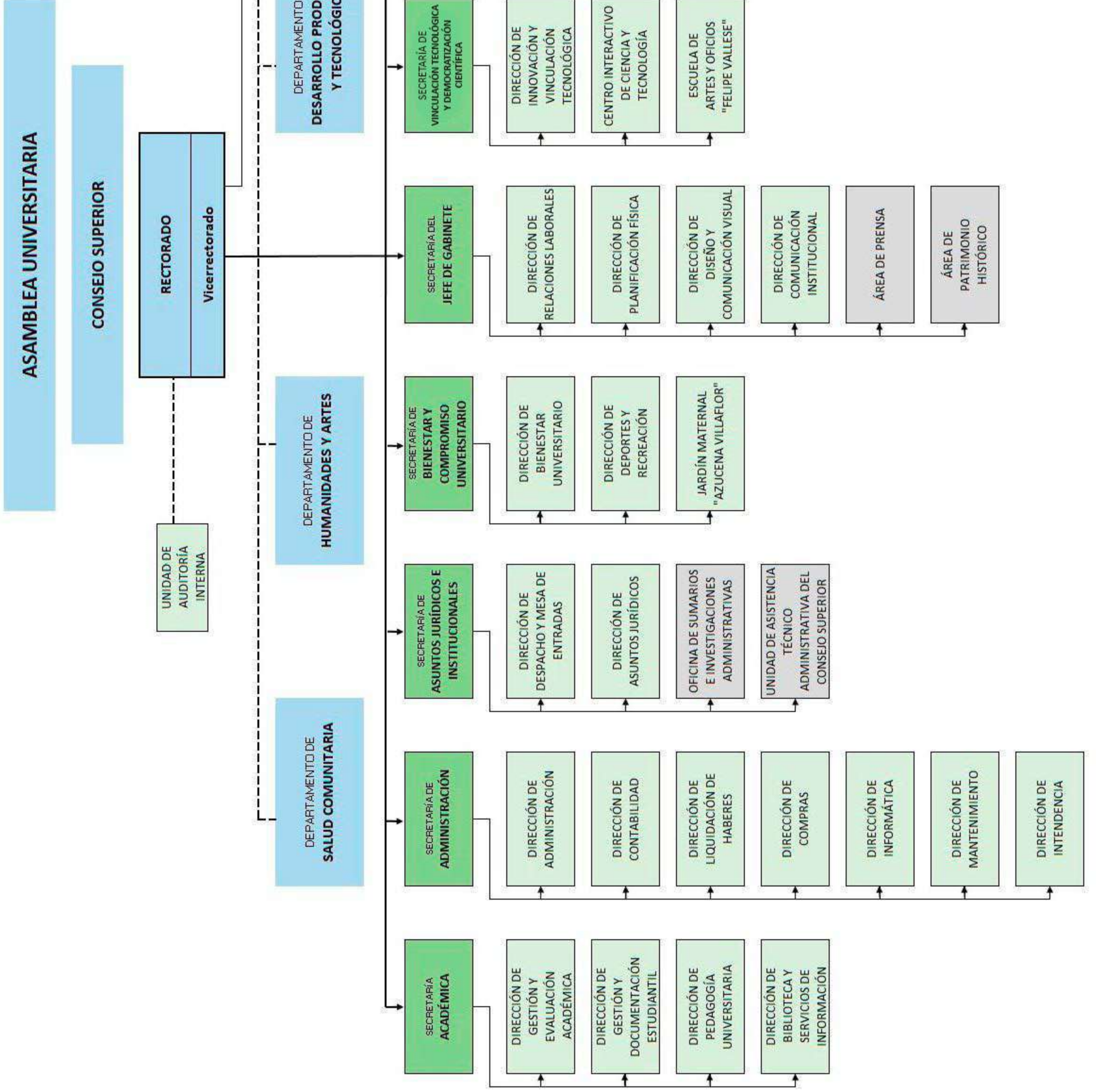
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	General Rodríguez	Masc.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	La Matanza	Feme.	3
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	La Matanza	Masc.	2
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	La Plata	Feme.	27
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	La Plata	Masc.	6
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	136
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	25
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Mar del Plata	Feme.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Mar del Plata	Masc.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Moreno	Feme.	4
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	Morón	Masc.	1
Salud Comunitaria	11 LICENCIATURA EN ENFERMERIA - CICLO DE LICENCIATURA	San Martín	Feme.	2
Salud Comunitaria	72 LICENCIATURA EN NUTRICION	Lanús	Feme.	1567
Salud Comunitaria	72 LICENCIATURA EN NUTRICION	Lanús	Masc.	328
Salud Comunitaria	12 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Lanús	Feme.	1261
Salud Comunitaria	12 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Lanús	Masc.	193
Salud Comunitaria	4 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Feme.	291
Salud Comunitaria	4 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - CICLO DE LICENCIATURA	Lanús	Masc.	23
Salud Comunitaria	80 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ENTIDADES DEL DEPORTE	Lanús	Feme.	1
Salud Comunitaria	80 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ENTIDADES DEL DEPORTE	Lanús	Masc.	9

Departamento	Carrera	Nombre Carrera	Sede	Género	Estudiante
Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	La Plata	Feme.	47
Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	La Plata	Masc.	32
Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Lanús	Feme.	2
Desarrollo Productivo y Tecnológico	20	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Lanús	Masc.	3
Desarrollo Productivo y Tecnológico	89	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y GESTIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Lanús	Feme.	16
Desarrollo Productivo y Tecnológico	89	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y GESTIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Lanús	Masc.	9
Desarrollo Productivo y Tecnológico	56	ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL	Lanús	Feme.	4
Desarrollo Productivo y Tecnológico	56	ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL	Lanús	Masc.	7
Desarrollo Productivo y Tecnológico	77	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	Lanús	Feme.	7
Desarrollo Productivo y Tecnológico	77	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	Lanús	Masc.	7
Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	La Plata	Feme.	172
Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	La Plata	Masc.	154
Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Lanús	Feme.	5
Desarrollo Productivo y Tecnológico	18	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE	Lanús	Masc.	3
Desarrollo Productivo y Tecnológico	7	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Lanús	Feme.	38
Desarrollo Productivo y Tecnológico	7	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Lanús	Masc.	60
Humanidades y Artes	51	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	Lanús	Feme.	81
Humanidades y Artes	51	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	Lanús	Masc.	121
Humanidades y Artes	25	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Lanús	Feme.	121
Humanidades y Artes	25	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Lanús	Masc.	55
Humanidades y Artes	19	MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Lanús	Feme.	362
Humanidades y Artes	19	MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -MD-	Lanús	Masc.	234
Planificación y Políticas Públicas	76	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	Lanús	Feme.	48
Planificación y Políticas Públicas	76	DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS	Lanús	Masc.	33
Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Capital Federal	Feme.	10
Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Capital Federal	Masc.	5
Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Lanús	Feme.	33
Planificación y Políticas Públicas	57	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Lanús	Masc.	5
Planificación y Políticas Públicas	71	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - MD	Lanús	Feme.	155
Planificación y Políticas Públicas	71	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - MD	Lanús	Masc.	67
Planificación y Políticas Públicas	87	ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS EN CHINA CONTEMPORÁNEA	Lanús	Feme.	33

Planificación y Políticas Públicas	87	ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS EN CHINA CONTEMPORÁNEA	Lanús	Masc.	33
Planificación y Políticas Públicas	79	ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIEDAD	Lanús	Feme.	143
Planificación y Políticas Públicas	79	ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIEDAD	Lanús	Masc.	16
Planificación y Políticas Públicas	83	ESPECIALIZACIÓN EN MIGRACIÓN Y ASILO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS - MD	Lanús	Feme.	45
Planificación y Políticas Públicas	83	ESPECIALIZACIÓN EN MIGRACIÓN Y ASILO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS - MD	Lanús	Masc.	22
Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Lanús	Feme.	148
Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Lanús	Masc.	81
Planificación y Políticas Públicas	63	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Todos	Feme.	1
Planificación y Políticas Públicas	55	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Lanús	Feme.	66
Planificación y Políticas Públicas	55	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Lanús	Masc.	138
Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Lanús	Feme.	154
Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Lanús	Masc.	163
Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Santa Cruz	Feme.	5
Planificación y Políticas Públicas	22	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO	Santa Cruz	Masc.	1
Rectorado	86	ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX	Lanús	Feme.	27
Rectorado	86	ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX	Lanús	Masc.	49
Salud Comunitaria	75	DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA	Lanús	Feme.	30
Salud Comunitaria	75	DOCTORADO EN SALUD COLECTIVA	Lanús	Masc.	20
Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	General Rodríguez	Feme.	1
Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Feme.	102
Salud Comunitaria	49	DOCTORADO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Masc.	64
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Lanús	Feme.	386
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Lanús	Masc.	66
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Parana	Feme.	45
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Parana	Masc.	8
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	San Juan	Feme.	22
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	San Juan	Masc.	4
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Todos	Feme.	83
Salud Comunitaria	54	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	Todos	Masc.	19
Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Capital Federal	Feme.	11
Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Lanús	Feme.	51
Salud Comunitaria	60	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	Lanús	Masc.	9
Salud Comunitaria	90	ESPECIALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA	Lanús	Feme.	45
Salud Comunitaria	90	ESPECIALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA	Lanús	Masc.	10

Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Capital Federal	Feme.	6
Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Capital Federal	Masc.	4
Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Lanús	Feme.	160
Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Lanús	Masc.	52
Salud Comunitaria	41	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EN SALUD	Santa Cruz	Masc.	1
Salud Comunitaria	46	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Feme.	20
Salud Comunitaria	46	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Masc.	3
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Capital Federal	Feme.	72
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Capital Federal	Masc.	27
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Lanús	Feme.	305
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Lanús	Masc.	124
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Neuquén	Feme.	9
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Neuquén	Masc.	10
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Santa Cruz	Feme.	14
Salud Comunitaria	13	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD	Santa Cruz	Masc.	3
Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Feme.	222
Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Lanús	Masc.	66
Salud Comunitaria	8	MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Todos	Feme.	1
Vicerrectorado	85	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Lanús	Feme.	40
Vicerrectorado	85	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Lanús	Masc.	24

ANEXO II



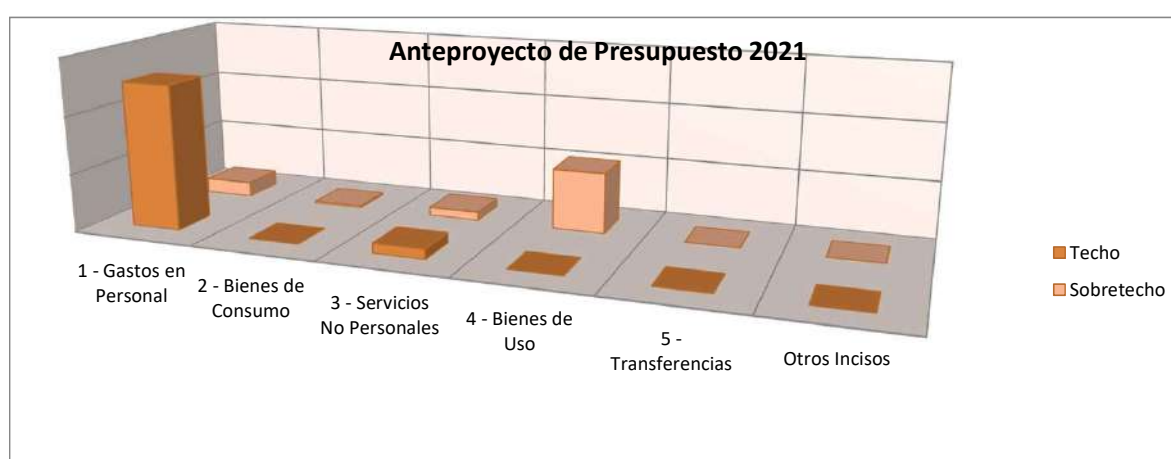
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AL 30/09/2020

AREA	Superior		Nodocentes						Docentes			TOTAL
	Planta	Contratado	Permanentes	Transitorios	Contratado Serv	Contratado Obra	Convenios Obra/Serv	Pasantes	Ordinario	Interino	Contratado	
RECTORADO	1	-	7	-	2	-	-	-	-	-	-	10
VICERECTORADO	1	-	12	1	1	-	-	-	2	15	2	34
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	5
DPTO. DES. PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO	1	-	24	-	1	-	11	-	63	75	73	248
DPTO HUMANIDADES Y ARTES	1	-	23	-	1	-	-	-	83	82	19	209
DTO. PLANIFICACION Y POL. PUBLICAS	1	-	17	5	4	2	2	-	84	49	50	214
DTO. DE SALUD COMUNITARIA	1	-	16	1	1	1	15	-	74	72	44	225
SECRETARIA ACADEMICA	1	-	46	3	2	1	-	-	18	9	4	84
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	-	66	22	6	-	-	-	-	-	-	95
SEC. DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUC.	1	-	14	2	-	-	-	-	-	-	-	17
SEC. DE BIENESTAR Y COMPR. UNIV.	1	-	7	7	19	-	-	-	-	3	3	40
SEC. DE CIENCIA Y TECNICA	1	-	14	5	5	-	-	-	2	14	1	42
SEC. DE COOPERACION Y SERVICIO PUBL.	1	-	22	5	53	2	4	-	1	8	2	98
SEC. DE INVESTIGACION Y POSGRADO	1	-	17	1	-	-	4	-	3	3	-	29
SECRETARIA JEFE DE GABINETE	1	-	47	6	9	6	47	-	-	-	-	116
TOTALES	15	-	334	59	105	12	83	-	330	330	198	1.466

A) Anteproyecto de Presupuesto 2021 (Estimación de Gastos por Incisos)

Inciso/ Part. Princ.	Incisos	Techo	Sobretecho	Total	%	%
	1 - Gastos en Personal					
	Docentes Universitarios	741.349.270,00	85.523.845,00	826.873.115,00	59%	
	No Docente Universitarios	482.360.696,00	43.263.856,00	525.624.552,00	38%	
	Autoridades Superiores Universitarias	38.138.267,00	0,00	38.138.267,00	3%	
	Total Inciso 1	1.261.848.233,00	128.787.701,00	1.390.635.934,00		66%
	2 - Bienes de Consumo					
	Bienes de consumo	2.799.535,44	17.483.773,00	20.283.308,44		
	Total Inciso 2	2.799.535,44	17.483.773,00	20.283.308,44	100%	1%
	3 - Servicios No Personales					
3.1	Servicios básicos	16.121.078,64	65.907.616,00	82.028.694,64	51%	
3.2	Alquileres y derechos	2.335.739,70	0,00	2.335.739,70	1%	
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	29.380.458,54	0,00	29.380.458,54	18%	
3.4	Sev. Técnicos y profesionales	18.535.804,86	0,00	18.535.804,86	11%	
3.5	Ss. Comerciales y financieros	3.916.578,58	0,00	3.916.578,58	2%	
3.7	Pasajes y viáticos	41.480,00	0,00	41.480,00	0%	
3.9	Otros servicios	18.719.422,00	6.844.500,00	25.563.922,00	16%	
	Total Inciso 3	89.050.562,32	72.752.116,00	161.802.678,32		8%
	4 - Bienes de Uso					
4.2	Construcciones	0,00	504.300.000,00	504.300.000,00	95%	
4.3	Maquinarias y equipos	2.015.797,74	16.219.172,00	18.234.969,74	3%	
4.5	Libros, revistas y elem. Coleccionables	0,00	6.017.825,00	6.017.825,00	1%	
	Total Inciso 4	2.015.797,74	526.536.997,00	528.552.794,74		25%
	5 - Transferencias					
5.1	Becas	5.747.200,00	0,00	5.747.200,00	100%	
	Total Inciso 5	5.747.200,00	0,00	5.747.200,00		0%
7.1	Otros Incisos					
	Servicios de la deuda y disminución de	751.066,00	0,00	751.066,00		
	Total otros incisos	751.066,00	0,00	751.066,00	100%	0%
	Total Presupuesto 2021	1.362.212.394,50	745.560.587,00	2.107.772.981,50		



ANEXO V -IMPACTO

EVALUACION DE RIESGO - DETERMINACION DEL IMPACTO Y SU TRAMO					ANEXO V	
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	TRAMO
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso	Prioridad del Proceso p/el organismos o entidad		
	Valores que adopta					
	1- Apoyo	1 Baja	1- Hasta 10 %	1- Baja		
	2- De Conducción	2 Media	2- 10% A 35%	2- Media		
	3- Sustantivo	3 Alta	3- Más del 35 %	3- Alta		
Ponderación de Factor						
0,20	0,40	0,20	0,20			
Capital Humano	1	3	3	2	2,4	4
Estructura organizacional-Manuales Procedimiento	2	2	1	1	1,6	2
Gestión Presupuestaria	1	3	2	3	2,4	4
Tranferencias	1	2	1	2	1,6	2
Programa Compromiso Educativo -Becas	3	3	2	2	2,6	4
Proyectos de Investigación	1	3	2	2	2,2	3
Compras y Contrataciones	1	3	2	3	2,4	4
Recurso Propios Otros ingresos	3	2	1	3	2,2	3
Gestion Laboratorios	1	2	2	2	1,8	2
Convenios cooperación y servicios a terceros	1	2	1	2	1,6	2
Gestión Jurídica	1	1	1	2	1,2	1
Auditoría Ambiental	1	1	1	1	1	1
Gestión Académica	3	3	3	2	2,8	4
Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	1	2	3	2	2	3
Centro de Ciencia y Tecnología - sede Yrigoyen	1	2	2	1	1,6	2
Obras Pública	1	3	2	3	2,4	4
Cierre de Ejercicio	1	1	3	2	1,6	2
Cuenta de Inversión - Sistema Contable	1	1	3	2	1,6	2

ANEXO V -EVALUACION DEL RIESGO

PROCESOS	IMPACTO - PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Capital Humano	4-2	Significativo
Estructura organizacional-Manuales Procedimiento	2-2	Poco Significativo
Gestión Presupuestaria	4-3	Significativo
Tranferencias	2-4	Considerable
Programa Compromiso Educativo -Becas	4-1	Medio
Proyectos de Investigación	3-2	Medio
Compras y Contrataciones	4-2	Considerable
Recursos Propios Otros ingresos	3-3	Considerable
Gestion Laboratorios	2-4	Considerable
Convenios cooperación y servicios a terceros	2-3	Medio
Gestión Jurídica	1-3	Poco Significativo
Auditoría Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	3-3	Considerable
Centro de Ciencia y Tecnología - sede Yrigoyen	2-3	Medio
Obra Pública	4-2	Considerable
Cierre de Ejercicio	2-3	Medio
Cuenta de Inversión - Sistema Contable	2-3	Medio

ANEXO V MATRIZ DE EXPOSICIÓN

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Probabilidad impacto

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Auditoria Ambiental	Tranferencias Gestion Laboratorios		
3	Gestion Jurídica	Convenios cooperación y servicios a terceros Centro Interactivo "abremate" y Sede Yrigoyen- Cierre de Ejercicio Cuenta Inversión y sistema contable	Recursos Propios Aministración y resguardo de Activos (Patrimonio)	Gestion Presupuestaria
2		Estructura Organizacional- Manuales Procedimiento	Proyectos de Investigación	Capital Humano Compras y Contrataciones Obra Pública
1				Programa Compromiso Educativo -Becas Gestión Académica

	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--	--------------------	-------	--------------	---------------

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DURACIÓN DEL CICLO:

5

años

Períodos comprendidos:

2020

a

2024

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :

2021

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría			Proyectos de auditoría asociados						Ciclo					
Id	Descripción	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
3	Secretaría de Administración	S	P 03	Gestión Presupuestaria	De Apoyo	Presupuesto Ejec/form	265	1		x			x	530
9	Secretaría General y Administración	C	P 09	Capital Humano	De Apoyo	Legajos- Asistencia - compatibilidad- haberes	380	1	x	x		x		1140
8	Secretaría de Administración	C	P 12	Transferencias	De apoyo	Ren a SPU-Otros	280	1	x	x			x	840
5	Secretaría de Administración	C	P 18	Compras y Contrataciones	De Apoyo	Procesos materiales/serv/ Generación-ejecucion	320	1	x	x			x	960
2	Secretaría de Administración	C	P 10	Recurso Propios	Sustantiva	registración	340	1	x	x	x	x	x	1700
11	Departamento Académico	C	P 01	Gestión Laboratorios DDPyT	De apoyo	Serv.pesta-ingre-contrl drogas	300	1			x			300
4	Secretaría de Administración	C	P 12	Obras Públicas	De Apoyo	Obra publica	320	1		x				320
7	Secretaría de Administración	C	P 08	Administración y Resguardo de Activos (Patrimonio)	De apoyo	Control de altas-bajas- Ubicación fisica-respons.	400	1	x			x		800
16	Secretaría Bienestar y Compromiso Universitario	M	P 21	Programa Compromiso Educativo - Becas	Sustantivo	Otorgamiento y seguimiento Becarios	300	1		x		x		600
10	Secretaría de Ciencia y Técnica	M	P 14	Proyectos de Investigación	De apoyo	Proyectos-Progra-finan	400	1			x		x	800
6	Secretaría de Coop. y Servicio Público	M	P 02	Convenios cooperación y servicios a terceros	De Apoyo	Cumplimiento-ejecución fondos	400	1			x			400
13	Secretaría General y Administración	M	P 11	Auditoria ambiental	De Apoyo	Eval ries-med segurid -deposición resd.	400	1			x		x	800
1	Departamentos y Secretaría Académica	M	P 04	Gestión Academica	sustantiva	Actas-emis.titulos-alumnos-planes-carreras	360	1	x	x	x	x	x	1800
15	Secretaría de Ciencia y Técnica	M	P 13	Centro de Ciencia y Tecnología - sede Yrigoyen	De Apoyo	Funcion-recaudación- visitas eventos	280	1		x		x		560
19	Secretaría de Administración	PS	P 16	Estructura Organizacional y Manuales procedimiento	De apoyo	Estructura Administración y Departamentos Academicos	380	1				x		380
14	Secretaría Institucional y Juridica	PS	P 07	Gestión Juridica	De Apoyo	Dictámenes-Seguimiento Juicios-Sumarios	300	1		x		x		600
														12530

[01] Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva evaluación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Nro de identificación del o los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar sub área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Promedio Horas estimadas anuales para la ejecución de la tarea.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual, bienal , plurianual ciclo

[10 al 14] Indicar en cada columna las horas de cada el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inicio el plan ciclo.

[15] informar el resultado de Columna [8] X columna [9] -Horas estimadas por frecuencia de la auditoria. A su vez multiplicar por la cantidad de veces que se encuentra previsto el proyecto en el ciclo.